

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES**

**ANALISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

OBJETO:

**“APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, BEBIDAS Y MOLINERÍA PARA LAS
DIFERENTES MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS
POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS
ORIENTALES”**

30 DE AGOSTO DE 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 30 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”* y en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios”* y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que reza: *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”*; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N°4746 de 2005 y Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017.

De acuerdo a lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suministra víveres y alimentación al personal de alférez, cadetes, alumnos y soldados de las Fuerzas Militares (Ejército Nacional; Armada Nacional y Fuerza Aérea Colombiana) a través de los CADS y comedores de tropa que administra en todo el territorio nacional. En desarrollo de su objeto, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares provee bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución.

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes comedores de tropa en los cuales se brinda la alimentación a los miembros de nuestra Fuerza Pública, por lo tanto, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad cumpliendo oportunamente con los requerimientos establecidos en cada una de las unidades tácticas, a fin de brindar bienestar a los miembros de las Fuerza Pública.

Así las cosas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de la cadena de abastecimientos, hacen parte integral de la Logística Militar tanto en el área de operaciones

como fuera de ella en lo que atañe en la dinámica de abastecimientos de productos y servicios que demanden las Fuerzas Militares.

Por lo expuesto, la Coordinación de Abastecimientos de la Regional Llanos Orientales, basada en las necesidades de las Unidades Militares y en los menús concertados con las Unidades Militares, solicita iniciar el proceso contractual para adquirir el suministro de REFRIGERIOS con destino a las unidades de negocio administradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales de acuerdo a las especificaciones técnicas, establecidas por la Entidad.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso precontractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso mediante la modalidad de Selección de Abreviada por Subasta Inversa, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021 artículo 2; así como la Resolución interna N° 027 del 11 de enero de 2023, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2023, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2. OBJETO:

“APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, BEBIDAS Y MOLINERÍA PARA LAS DIFERENTES MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES”

3. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	20	23	50202300	Bebidas no alcohólicas
E	50	13	17	50131700	Productos de leche y mantequilla
E	50	13	18	50131800	Queso
E	50	18	19	50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	19	23	50192303	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
E	50	19	24	50192400	Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta
E	50	19	25	50192500	Sándwiches y panecillos con relleno
E	50	20	23	50202301	Agua
E	50	20	23	50202302	Hielo
E	50	30	75	50307500	Subproductos de frutas frescas

4. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **12123** de fecha 23 de agosto 2023, con

presupuesto aprobado por un valor de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$411.000.000) IVA INCLUIDO.**

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2023, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.**

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector económico al que pertenece el bien

La actividad económica a la cual pertenece el presente proceso es al **sector secundario**. Las actividades económicas del sector secundario son aquellas que se encargan de transformar la materia prima que se obtiene en el sector primario y elaborar a partir de ellas nuevos productos que sean de consumo y beneficio dentro del mercado y la sociedad, los cuales pasan a la fase de distribución y comercialización.

Algunos ejemplos de actividades del sector secundario son la industria pesada, los *productos alimenticios*, la moda, la artesanía, la generación de vehículos, todo lo relacionado con la electrónica, los productos derivados del petróleo, etc.

En definitiva, se considera el sector más importante de toda economía. Los países que dependen de la agricultura para actividades asociadas al sector primario son más lentos que aquellos cuyas actividades están enfocadas al sector secundario. Esto convierte al sector secundario en una parte sustancial del producto interno bruto. Ya que es responsable de la creación de productos y es el motor del crecimiento económico de un país.

6.2 Galletería

El negocio de galletería tuvo ventas por \$568.571 millones, con un crecimiento de 16% y una utilidad neta de \$66.394 millones. Las galletas dulces registraron ingresos por su comercialización de hasta \$257.921 millones, lo que representa 45% del total de la venta del año.

La venta de galletas Waffer tuvo una expansión de 45% el año pasado, de ese total, la marca de Quimbaya representó 51% y Nucita 45%. Mientras que la comercialización de galletas de sal crecieron 46%, con ventas por \$158.353 millones.

Las inversiones en propiedades, planta y equipo llegaron hasta los \$19.374 millones el año pasado, este dinero se destinó principalmente a la repotenciación de algunas líneas y nuevos equipos para el mejoramiento de los procesos de manufactura.

"Durante 2022 el negocio presentó retos importantes que se basaron en proyectos de reingeniería originados con la entrada de la nueva Norma de Rotulado Nutricional, bajo la Resolución N° 810 de 2021, el cual establece que los alimentos listos para el consumo deben llevar sellos de advertencia para los consumidores finales según su contenido de azúcares añadidos, sodio y/o grasas saturadas", explicó la compañía. El pan también aporta proteínas vegetales que, a pesar de ser de bajo valor nutricional, se pueden compensar con la ingesta de legumbres que sí presentan los aminoácidos esenciales ausentes (en especial la lisina).

El nivel de grasas suele ser muy bajo en los panes comerciales comunes (excepto en el pan de molde).

6.3 La Industria de Lácteos

La industria láctea en Colombia es una actividad muy representativa para el mercado interno. Esto se debe a que presenta grandes oportunidades de negocio, debido a las características geográficas y climáticas.

Según el Ministerio de Agricultura (2022), en Colombia se producen 7.500 millones de litros de leche de vaca al año. Esto representa un 12% del PIB agropecuario. Además, el consumo de leche ronda un aproximado de 156 litros por persona al año.

Por décadas, los productos lácteos han sido muy importantes en la dieta de los colombianos. Muchos postres típicos son preparados a base de leche, por ejemplo, arequipe, cuajada, arroz con leche, natillas, entre otros.

6.3.1 Crecimiento del sector lácteo

Este sector es una de las piezas claves en la economía agropecuaria. En la industria láctea intervienen más de 700.000 trabajadores estables encargados de las distintas etapas de producción. Esto representa un 16% del total del empleo del ámbito agropecuario (Minagricultura, 2022). Por ello, es fundamental resaltar su rol socioeconómico. La leche no es solo un producto de primera necesidad, sino que representa una oportunidad laboral para el campesinado del país.

Un factor diferenciador para impulsar el crecimiento de la industria se basa en la calidad de la leche. Esto le ha autorizado posicionarse y alcanzar participación dinámica en el mercado internacional a raíz de la exportación de productos derivados como los quesos colombianos.

6.3.2 Productos Lácteos

Los productos lácteos son alimentos con proteínas de alto valor biológico, las cuales contienen todos los aminoácidos esenciales para nuestro organismo. Para cada una de las etapas de nuestra vida, los lácteos ofrecen beneficios vitales para la nutrición y el desarrollo de nuestro cuerpo.

Son muchos los aspectos que pueden cubrirse en torno a los beneficios de los productos lácteos, bien sea en su forma natural (leche), procesada (quesos, bebidas lácteas, entre otros) o de algunos derivados (aislados proteicos).

Sobre los dos primeros hay buen conocimiento. Es evidente que hay una relación demostrada entre el consumo de leche y la osteoporosis. Y aunque hay quienes afirman que el efecto es negativo, la verdad es que aún falta mayor investigación que pueda demostrar este argumento.

Hay una serie de derivados lácteos no muy conocidos, cuyo consumo no es directo, como en el caso de los quesos, yogures y bebidas lácteas, pero que son de gran interés desde el punto de vista nutricional e incluso de salud. Se trata de los aislados de proteína de suero (WPI por sus siglas en inglés) o de las proteínas hidrolizadas de leche; productos sobre los cuales se estudia

ampliamente por sus efectos benéficos sobre la salud, especialmente a nivel cardiovascular e inmunológico.

Y no solo estos productos son derivados lácteos de interés para la industria. Existen también sabores naturales derivados de queso, leche, mantequilla y crema, obtenidos mediante procesos biotecnológicos y que presentan todos los beneficios sensoriales (sabor, aroma y textura) de los lácteos, pero totalmente libres de grasa y lactosa.

Además de sus evidentes ventajas nutricionales, la leche es un producto universal con excelentes propiedades sensoriales que permite innovar y llegar a los consumidores con productos deliciosos y saludables.

6.3.3 Tipos de Lácteos

Los procesadores de leche producen una amplia variedad de productos lácteos:

La **leche líquida** es el producto lácteo más consumido, elaborado y comercializado. La leche líquida abarca productos como la leche pasteurizada, la leche desnatada, la leche normalizada, la leche reconstituida, la leche de larga conservación (UHT) y la leche enriquecida. El consumo de leche líquida en forma cruda está disminuyendo cada vez más en todo el mundo.

Las **leches fermentadas** se utilizan frecuentemente para fabricar otros productos lácteos. Se obtiene de la fermentación de la leche utilizando microorganismos adecuados para llegar a un nivel deseado de acidez. Entre los productos fermentados figuran yogur, kumys, dahi, laban, ergo, tarag, ayran, kurut y kefir.

Los **quesos** se obtienen mediante la coagulación de la proteína de la leche (caseína), que se separa del suero. Se producen centenares de variedades de queso, muchos de los cuales son característicos de una región específica del mundo. Sin embargo, la mayoría de los quesos se producen en los países desarrollados. Los quesos pueden ser duros, semiduros, blandos madurados o no madurados. Las distintas características de los quesos derivan de las diferencias en la composición de la leche y los tipos de esta, los procedimientos de elaboración aplicados y los microorganismos utilizados. Entre los quesos tradicionales producidos en los países en desarrollo cabe mencionar el ayib, gibna bayda, chanco, queso fresco, akawieh y chhurpi.

La **mantequilla** y el **Ghee** (mantequilla clarificada) son productos grasos derivados de la leche. La mantequilla se obtiene del batido de la leche o nata; en muchos países en desarrollo, la mantequilla tradicional se obtiene batiendo la leche entera agria. El Ghee se obtiene eliminando el agua de la mantequilla y se consume especialmente en Asia meridional. El Ghee tiene un tiempo de conservación muy largo de hasta dos años.

Las **leches evaporadas** se obtienen de la eliminación parcial del agua de la leche entera o desnatada. La elaboración prevé el tratamiento térmico para garantizar la estabilidad e inocuidad bacteriológica de la leche. Las leches evaporadas generalmente se mezclan con otros alimentos, como por ejemplo el té.

El **yogurt** como tal se obtiene de la fermentación de la leche. Además, lo vuelve mucho más fácil para el proceso de digestión, por lo que puede ser consumido por personas con

intolerancia a la lactosa. Contiene proteínas esenciales para la salud, así como minerales, entre ellos: zinc, calcio, magnesio, fósforo y vitaminas A y del grupo B (Corazón, 2018).

Debes saber que existen diferentes clases de yogurt. Estos contienen probióticos y microorganismos vivos, que ayudan a equilibrar la microflora intestinal y a proteger ante las infecciones gastrointestinales.

LAS EMPRESAS DE LÁCTEOS MÁS GRANDES EN 2020

TOP DE MAYORES VENTAS



El gasto de los hogares en estos productos subió a **\$26,54 billones**



Gráfico: LR-GR
Fuente: Superintendencia de Sociedades, Andi

6.4 Heladería

Según Euromonitor International, en el país se vende al año un volumen de 98.000 toneladas de helado, con lo que se estima que la facturación anual asciende a US\$430 millones.

Este mercado está en pleno crecimiento, por lo que las marcas continúan innovando en sabores, presentaciones y calidad de este producto. Este es el caso de compañías como Goyurt, que registró un crecimiento a doble dígito en sus ventas durante 2021, lo que pone en sus planes expandir su negocio con helados de yogurt, el cual mueve hasta US\$9,7 millones.

“Para lo que resta del año esperamos lograr la apertura de ocho nuevos puntos de venta para cerrar con 72 locales, donde resaltamos el flagship store que estará ubicado en el centro comercial Plaza Imperial con un nuevo concepto arquitectónico vanguardista”, explicó Francisco Borja Díaz de Bustamante, presidente de Goyurt.

Adicional a esto, en los próximos meses la empresa entrará en un modelo de franquicia, “en donde daremos la oportunidad, a aquellas que creen en la marca, de poder invertir en ella y rentabilizar su inversión”.

Pero no serán los únicos con novedades en el negocio. Yolé, la marca de helados sin azúcar añadida de origen español, llegará al país con el fin de fortalecer su expansión en Latinoamérica, pues tiene presencia en países como Singapur, Inglaterra, España, Portugal, Taiwán, Malasia e Indonesia. Es por eso que el director de Yolé para las Américas, David Gallardo, estará en el país el 15 de noviembre para concretar socios de franquicia.

La oportunidad del nicho es grande y así lo evidencia la compañía paísa Fryscol cuyas ventas han crecido hasta 50%. “El helado sigue siendo el postre frío más consumido en Colombia, uniendo las familias y dando un pequeño break al día a día”, dijo su gerente Jhon Alexander Arango.

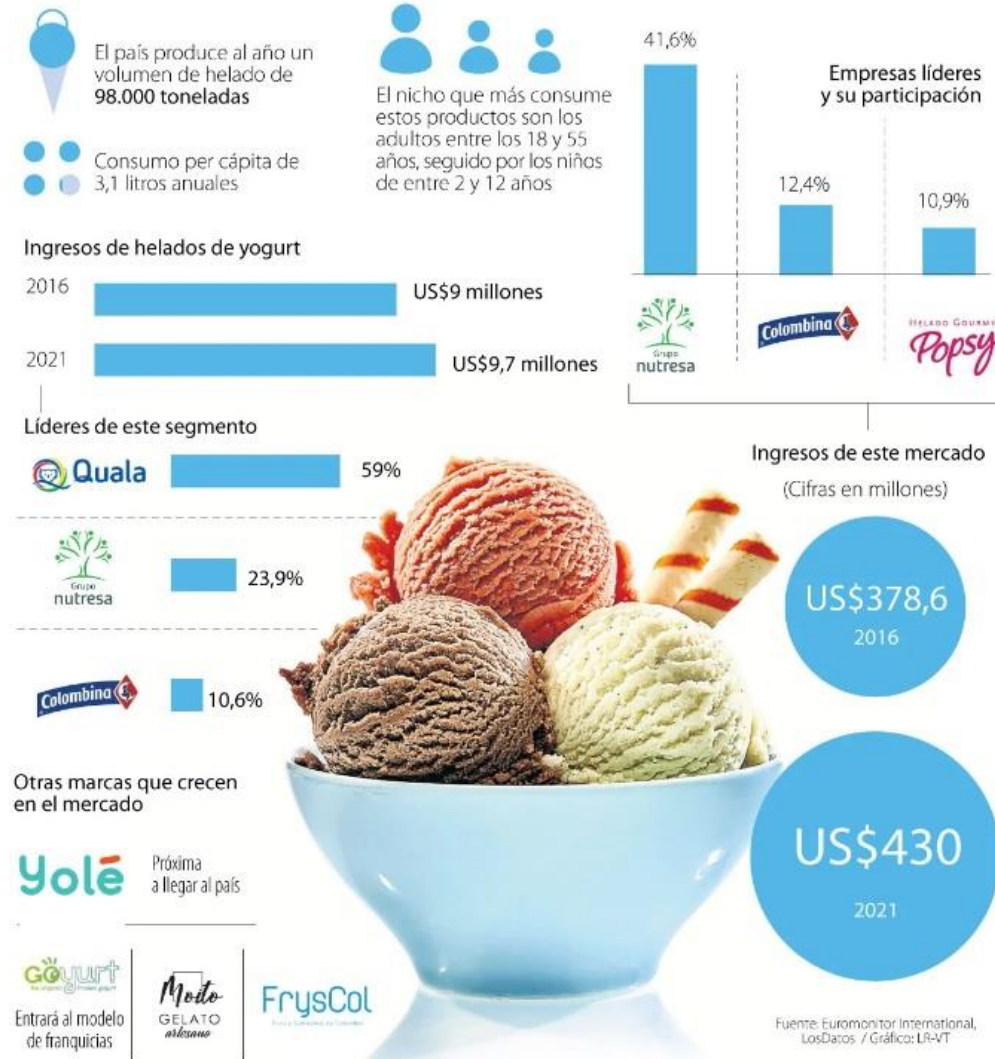
A pesar de la llegada de nuevas marcas, las grandes empresas no pierden oportunidad para competir, sobre todo con ediciones especiales que salen cada año, como las famosas paletas ‘Drácula’ de Crem Helado.

“Durante muchos años el consumo per cápita estuvo estabilizado en 1,6 litros, pero las últimas mediciones hablan de 3,1 litros per cápita”, explicó Mario Niño, presidente de Meals.

Esta marca, perteneciente al Grupo Nutresa, hace que la compañía siga en el top de las más grandes en participación del mercado de helados con 41,6%; seguida de Colombina y Comercial Allan (Popsy), con 12,4% y 10,9%, respectivamente.

“A corte de junio nuestras ventas crecían 50% frente a 2020. También, estamos evaluando exportar helado a Chile, México y Brasil”, contó Natalia Niño, gerente general de Popsy.

ESTE ES EL PANORAMA DEL MERCADO DE HELADOS EN COLOMBIA



6.5 Bebidas No Alcohólicas

En Colombia el sector de las bebidas es el más dinámico con US\$29,4 millones exportados a 29 países alrededor del mundo. Contribución que aporta de manera significativa al crecimiento de la industria nacional.

Por eso, el sector de las bebidas alcohólicas y no alcohólicas es uno de los más importantes para el país. Un mercado que además cuenta con historia y trayectoria, gracias a las grandes compañías que llevan años ofreciendo productos que reflejan la cultura colombiana, entre ellos, Estados Unidos con US\$6 millones (20,4 % de participación), España con US\$5,3 millones (17,9 %), República Dominicana con US\$2,8 millones (9,4 %), Ecuador con US\$2,6 millones (8,8 %) y Panamá con US\$2,5 millones (8,4 %).

Este sector está conformado por una gran variedad de productos como las gaseosas, los jugos, las bebidas energizantes, el agua, las aguas saborizadas, las bebidas isotónicas y el té. En Colombia, el consumo per cápita de gaseosas se ubica entre 47 y 50 litros por año, mientras que para los jugos es de 5 litros por año”.

La elaboración de estos productos está directamente relacionada con los avances tecnológicos. “La incorporación de nuevas maquinarias ha permitido el incremento de más empleos, gracias al tamaño de las fábricas y embotelladoras en donde se elaboran las diferentes bebidas. También, la innovación en los procesos de distribución y entrega, y el desarrollo de estrategias de marketing son aspectos determinantes a la hora de competir y sobrevivir en este mercado.

Un estilo de vida más saludable en la población colombiana permitió la elaboración y posicionamiento de nuevos productos cuyos objetivos principales han cambiado con el paso del tiempo. Hoy, presentan un enfoque que va más allá de calmar la sed, lo importante es que en los alimentos que se consuman se hallen componentes que le aporten a la nutrición, belleza, salud, energía y bienestar”.

6.6 Hielo

La demanda de bloques de hielo ha crecido rápidamente debido a los avances tecnológicos en los equipos de refrigeración modernos.

El hielo en bloques es la forma de hielo más vendido debido a una variedad de razones. Para empezar, los bloques de hielo se derriten más lentamente que los otros tipos de hielos. Su forma rectangular lo hace fácil de elevar hasta unos 15 metros. Los bloques de hielo también son separados fácilmente para almacenarlo en grandes cantidades. Otros tipos de hielos tienen la tendencia de congelarse en conjunto en una masa sólida haciendo difícil su manipulación y trabajo.

6.6.1 Tipos de hielo

Existe una amplia gama de hielo, pero los más usados por las industrias, son:

Hielo en escamas

El hielo en escamas se puede definir como un hielo seco y subenfriado en fragmentos pequeños planos con forma de oblea irregular.

Este tipo de hielo pequeño se fabrica rociando o vertiendo agua sobre una superficie refrigerada, que habitualmente tiene forma de cilindro o tambor. El agua se congela sobre la superficie formando capas delgadas de hielo (de 2 a 3 mm de espesor). Una cuchilla retira el hielo subenfriado, que se fragmenta en pequeños trozos semejantes a esquirlas de cristal.

Normalmente, estos trozos de hielo caen desde el tambor directamente a un compartimento refrigerado para su almacenamiento. El cilindro refrigerado puede girar en un plano vertical u horizontal.

Hielo en bloques

La fabricación consiste en rellenar moldes de metal con agua y sumergirlos en un baño de salmuera refrigerada a una temperatura muy inferior a la de congelación del agua. Generalmente se utiliza para ello cloruro sódico o cálcico. Las dimensiones de los moldes y la temperatura de la salmuera se seleccionan para que el periodo de congelación dure entre 8 y 24 horas.

Hielo en rollitos

El hielo en rollitos se forma en la superficie interna de unos tubos verticales y tiene la forma de pequeños cilindros huecos de unos 50 × 50 mm, con paredes de 10 a 12 mm de espesor. La disposición de una planta de hielo en tubos es semejante a la de un condensador acorazado y tubular, con agua dentro de los tubos y el refrigerante afuera, en el espacio circundante. La máquina funciona automáticamente según un ciclo de tiempo y los tubos de hielo se desprenden mediante un proceso de desescarchado con gas caliente. A medida que el hielo sale del tubo, una cuchilla lo corta en trozos de la longitud adecuada, normalmente de 50 mm, pero esta dimensión es ajustable.

Hielo en placas

El hielo en placas se forma en una de las caras de una placa vertical refrigerada y se desprende haciendo circular agua por la otra cara para desescarcharlo. Otros sistemas forman hielo en ambas superficies y utilizan un procedimiento de desescarchado interno.

Una máquina de hacer hielo comprende múltiples placas, que con frecuencia son unidades autónomas situadas encima de la maquinaria de refrigeración. El espesor óptimo del hielo suele ser de 10 a 12 mm y el tamaño de las partículas es variable. Un triturador de hielo rompe las placas en trozos del tamaño adecuado para su almacenamiento y uso. El agua para el desescarchado debe calentarse si su temperatura es inferior a 25°C aproximadamente; por debajo de este valor el período de desescarchado es demasiado largo y provoca una pérdida de capacidad y un aumento del costo.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

El Dane actualizó el dato de inflación de Colombia, el cual mostró que el costo de vida de los colombianos, durante el último año (noviembre 2021-noviembre 2022) se ha encarecido 12,5%, su nivel más alto desde marzo de 1999.

Pero del Índice de Precios al Consumidor hay una de las 12 categorías que es la que más pesa y ha afectado el bolsillo de los colombianos. Se trata de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas, los últimos 12 meses se ha encarecido 27,08% (por encima del promedio del IPC general de 12,53%), solo los alimentos han subido 27,26% sus precios y las bebidas lo hicieron 24,75%.

En total, los alimentos y bebidas no alcohólicas ya pesan 4,69 puntos porcentuales sobre la contribución total de la inflación, y es la división del gasto que más pesa al dato general; por eso su incremento es lo que ha impulsado con más fuerza el costo de vida de los colombianos durante el último año.

Un dato que resalta con el precio de los alimentos es que si bien el promedio nacional de la categoría mostró inflación allí de 27,08% el último año, el problema está en que hay ciudades con IPC de alimentos desde 24,96% y hasta un techo de 30,87%.

¿Qué refleja lo anterior?, que hay ciudades en la que el último año los alimentos se han encarecido por encima de la media nacional. Es decir, las más afectadas son Ibagué con IPC de alimentos de 30,87%, Cúcuta (30,69%), Tunja (30,38%), Riohacha (29,84%) y Cali (29,58%).

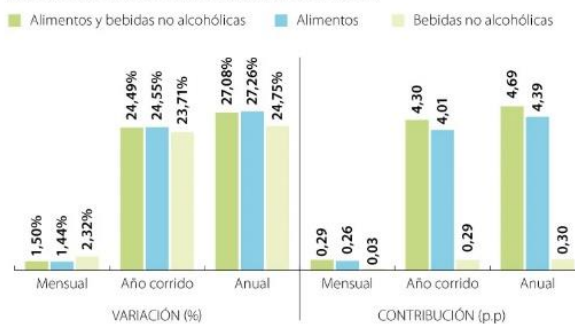
COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN DE ALIMENTOS

Total IPC	27,08%
Ibagué	30,87%
Cúcuta	30,69%
Tunja	30,38%
Riohacha	29,84%
Cali	29,58%
Neiva	29,55%
Sincelejo	29,09%
Florencia	28,52%
Popayán	28,3%
Armenia	27,93%
Villavicencio	27,79%
Pasto	27,66%
Montería	27,21%
Bucaramanga	26,97%
Cartagena De Indias	26,92%
Pereira	26,86%
Valledupar	26,84%
Medellín	26,74%
Manizales	26,45%
Bogotá, D.C.	26,17%
Barranquilla	26,11%
Santa Marta	26%
Otras Areas Urbanas	24,96%

MOVIMIENTO DE LA INFLACIÓN ANUAL DE ALIMENTOS EN NOVIEMBRE



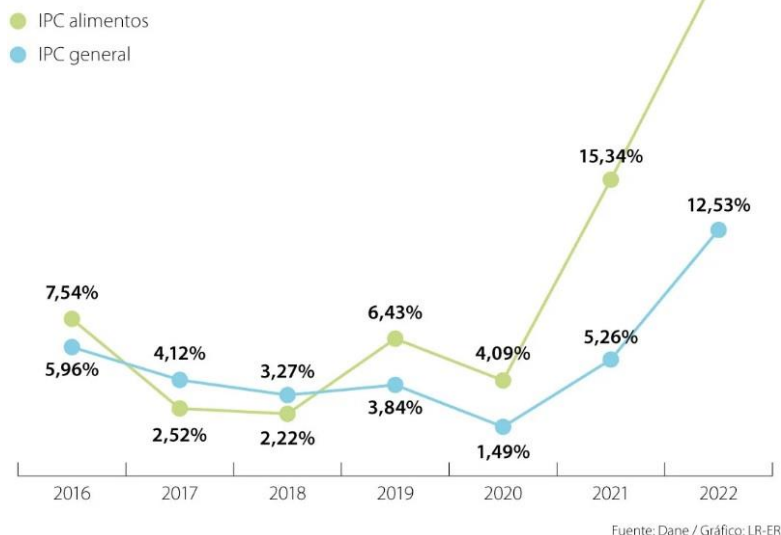
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS



Fuente: Dane / Gráficos LR-ER

En otras principales como Medellín, Bogotá y Barranquilla los incrementos fueron 27,08%, 26,74% y 26,11% respectivamente. “En esta ciudades la demanda de alimentos es mayor a la media nacional por su densidad poblacional, pero la capacidad adquisitiva es mejor que en otras regiones, y eso ha hecho que no sean las capitales más afectadas por la inflación del sector”, agregó Carlos Duarte, analista de economía social de la Universidad Sergio Arboleda.

MOVIMIENTO DE LA INFLACIÓN ANUAL DE ALIMENTOS EN NOVIEMBRE



Precisamente, la producción de alimentos en 2023 ha sido más costosa por temas como la subida de precios de insumos agropecuarios, producto de la guerra en Ucrania y la tasa de cambio pues casi que la totalidad de los insumos que necesita el campo colombiano vienen del exterior. En los gremios del sector rural el último año se han reportado escaladas en los agroinsumos entre 30% y hasta 45%.

El Gobierno explicó para atajar el encarecimiento de los insumos hay una bolsa de \$80.000 millones que subsidiará a un ecosistema de por lo menos 100.000 productores del campo. Pero en la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), el presidente del gremio, Jorge Bedoya, dijo que se necesitan más medidas. "Por ejemplo, más subsidios a la tasa de interés de los créditos agropecuarios, el crédito que se necesita para financiar papas y plátanos; también se debe impulsar el aseguramiento de las cosechas, con estas lluvias que van a hasta el primer trimestre hay que asegurar los predios con sus cosechas porque vemos inundaciones en muchos espacios y eso puede perjudicar la cosecha futura".

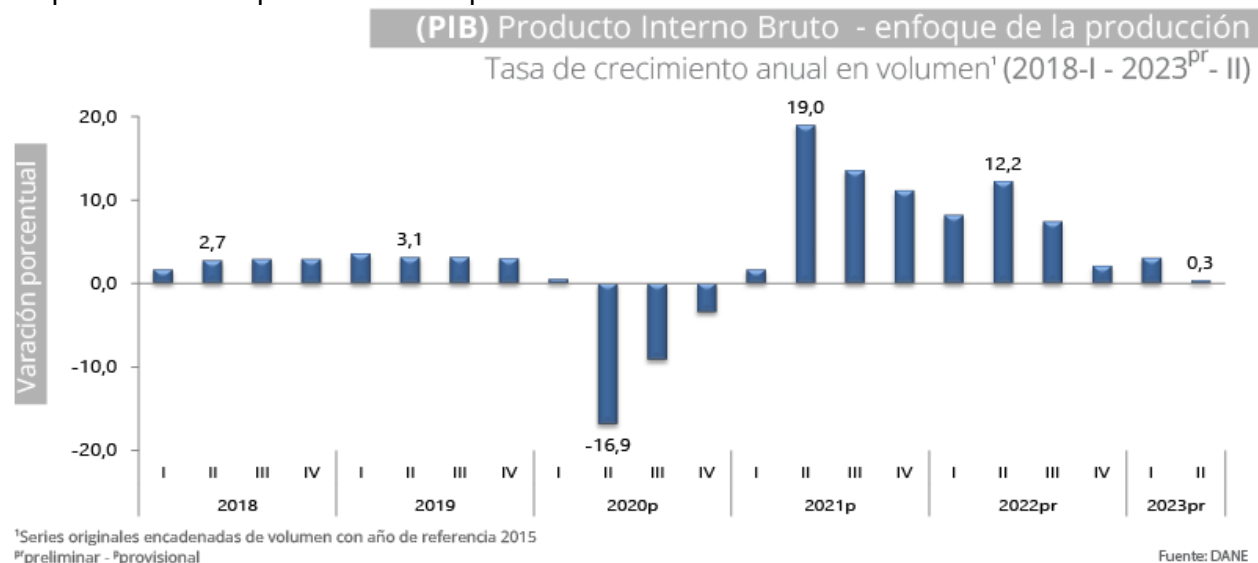
El líder gremial ve la inflación de alimentos como "la más preocupante para todos", precisamente, mientras el IPC general se ha disparado 12,5% el último año, en todas las ciudades de Colombia los alimentos han subido entre 24% y 27%.

Otro de los problemas que afectaron el precio de los alimentos el último año tiene que ver con el clima, el fenómeno de La Niña en regiones productoras de alimentos como la Andina y Caribe ha presentado precipitaciones entre julio y diciembre entre 30% y hasta 55% por encima de lo normal según el IDEAM, parte de esto se ha traducido en inundaciones en un buen número de terrenos, lo que ha afectado cosechas. Además según la investigación de predios y agua de la Universidad Nacional, el último semestre el exceso de lluvias perjudicó a por lo menos 10% de la producción de los 10 departamentos principales que son la despensa de todo el país.

"Ahora lo que necesitamos es que el Gobierno diga cuánto dispondrá para reducir los costos de producir comida, y segundo, cómo se dividirá por sectores", agregó Bedoya, pidiendo una explicación clara de cómo se financiará la producción de alimentos.¹

7.1 Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr



7.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

¹ <https://www.larepublica.co/economia/las-ciudades-han-visto-un-encarecimiento-de-los-alimentos-entre-24-5-y-hasta-30-8-3502943>

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

7.1.2 Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 11,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 4,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2023^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023 ^{PR} -II / 2022 ^{PR} -II	2023 ^{PR} / 2022 ^{PR}	2023 ^{PR} -II / 2023 ^{PR} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	-2,9	-1,5	-2,1
Fabricación de productos textiles ³	-15,3	-11,2	-4,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-11,2	-8,2	-2,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-0,3	1,6	-1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-5,7	-1,9	-3,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,7	-2,0	-3,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales ^{PR}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

7.1.3 Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor¹	0,5	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

7.2 Comercio al Por Mayor Nacional

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 1,6% para el mes de junio de 2023 en relación con junio de 2022. Para este mes dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, el que presentó la mayor contribución al total de la división con 4,3 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos, con 1,3 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de junio de 2023 frente a junio de 2019, se evidencia que se registró una variación cuatrienal de 46,3% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Junio 2023 / junio 2022

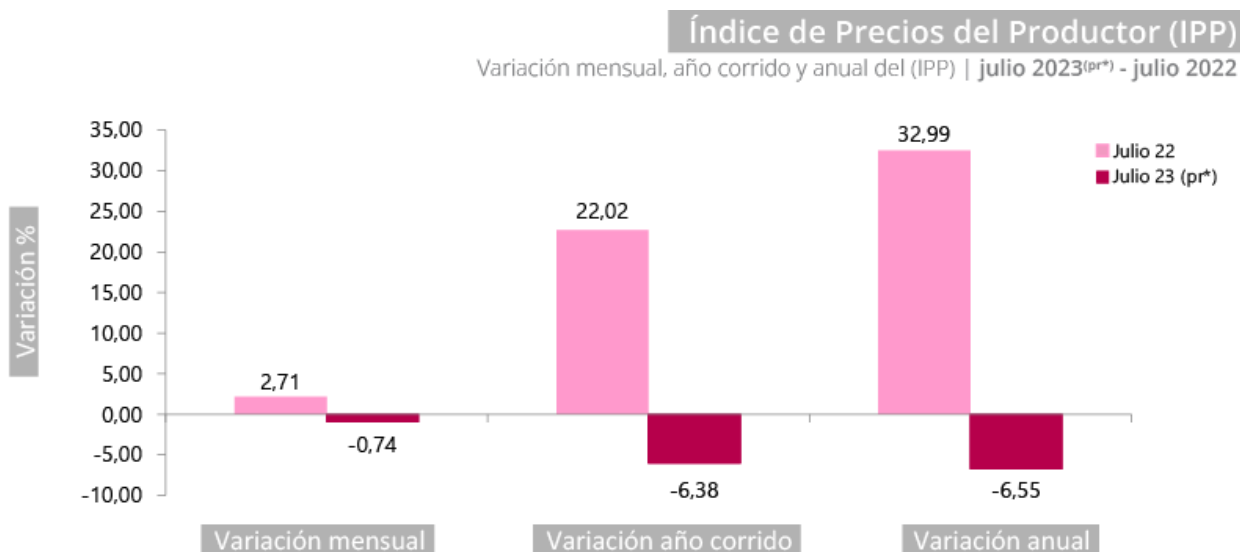
Junio 2023 / junio 2019^{Pr}

Dominio	CIIU Rev. 4 A. C.	Jun 2023 /jun 2022				Jun 2023 /jun 2019			
		Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
		Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor		1,6	1,6	1,0	1,0	46,3	46,3	5,2	5,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		4,1	1,3	0,1	0,0	53,9	17,0	3,0	1,0
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.		18,0	4,3	4,3	0,9	50,5	13,7	17,6	3,5
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.		-9,4	-4,1	0,2	0,1	37,8	15,7	1,6	0,8

Fuente: DANE – EMC Pr: preliminar

7.3 Índice del Precio al Productor – IPP

El IPP de la producción nacional, en julio de 2023 presentó una variación de -0,74% respecto a junio de 2023.

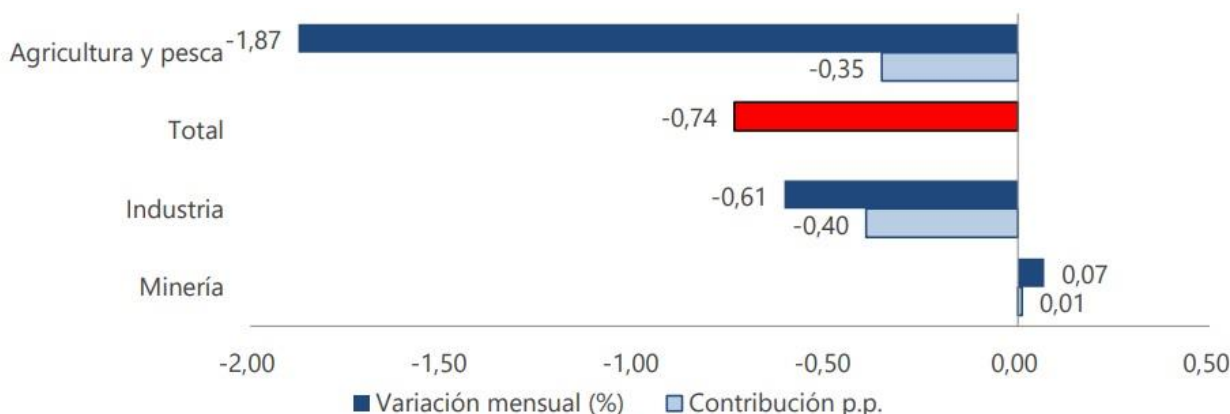


Fuente: DANE

En julio de 2023, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con -1,87%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (0,07%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,74%) .

7.3.1 Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En julio de 2023, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con -1,87%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (0,07%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,74%).



7.4 Índice de Precios al Consumidor

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,50	0,81	6,68	7,96	11,78	10,21

En julio de 2023 la variación anual del IPC fue 11,78%, es decir, 1,57 puntos porcentuales mayor, que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,21%.

7.4.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con junio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Transporte (1,07%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,62%) y por último, Salud (0,54%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,46%), seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Recreación y cultura (0,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,22%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,22%), Bienes y servicios diversos (0,07%), Educación (0,01%) y, por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,96	0,12	1,07	0,14
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,08	0,68	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,18	0,62	0,19
Salud	1,71	0,88	0,01	0,54	0,01
TOTAL	100,00	0,81	0,81	0,50	0,50
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,60	0,12	0,46	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,31	0,01	0,33	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,17	0,22	0,22	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,75	0,03	0,22	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,53	0,03	0,07	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	0,09	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

7.4.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: combustibles para vehículos (29,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,66%), arriendo imputado (4,76%), transporte urbano (10,41%), arriendo efectivo (4,88%), electricidad (8,39%), vehículo particular nuevo o usado (7,27%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,99%), suministro de agua (9,15%) y leche (11,46%). Las mayores contribuciones negativas a la variación fueron: papas (-27,56%), cebolla (-22,16%), tomate (-17,56%), yuca para consumo en el hogar (-17,69%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-6,43%).

IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2023

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Combustibles para vehículos	29,65	0,76
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,66	0,68
Arriendo imputado	4,76	0,61
Transporte urbano	10,41	0,46
Arriendo efectivo	4,88	0,45
Electricidad	8,39	0,29
Vehículo particular nuevo o usado	7,27	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,99	0,21
Suministro de agua	9,15	0,18
Leche	11,46	0,16

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.4.3 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2023, el IPC registró una variación de 11,78% en comparación con julio de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,32%), Restaurantes y hoteles (17,25%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (14,01%), Bienes y servicios diversos (13,86%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,24%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (11,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,78%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,89%), Educación (9,94%), Recreación y cultura (8,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,14%), Prendas de vestir y calzado (7,19%) y por último, Información y comunicación (0,49%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022	2023
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	9,12	1,16	2,32
Restaurantes y hoteles	9,43	15,20	1,48	1,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	13,58	0,54	0,58
Bienes y servicios diversos	5,36	8,65	0,46	0,72
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	24,61	4,15	2,52
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,80	0,12	0,20
TOTAL	100,00	10,21	10,21	11,78
Salud	1,71	7,68	0,13	0,18
Educación	4,41	2,97	0,12	0,39
Recreación y cultura	3,79	4,90	0,18	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,13	2,00	2,56
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,38	0,12	0,24
Información y comunicación	4,33	-6,90	-0,26	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

7.4.4 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2023 en comparación con julio de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (17,35%), combustibles para vehículos (37,76%), arriendo imputado (6,11%), arriendo efectivo (6,24%), transporte urbano (12,20%), vehículo particular nuevo o usado (19,00%), electricidad (13,87%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (19,00%), productos de limpieza y mantenimiento (22,39%) y leche (20,76%). Las contribuciones negativas se presentan en: yuca para consumo en el hogar (-19,77%), tomate (-9,41%) y zanahoria (-12,31%).

IPC Variación y contribución anual Por principales subclases Julio 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	17,35	1,19
Combustibles para vehículos	37,76	0,95
Arriendo imputado	6,11	0,80
Arriendo efectivo	6,24	0,60
Transporte urbano	12,20	0,55
Vehículo particular nuevo o usado	19,00	0,53
Electricidad	13,87	0,47
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	19,00	0,39
Productos de limpieza y mantenimiento	22,39	0,31
Leche	20,76	0,28

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993”
- **Ley 1474 de 2011** “Estatuto Anticorrupción”
- **Ley 1882 de 2018** “Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** “Anti trámites”
- **Decreto 142 de 2023** “Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015”

- **Decreto 1082 de 2015** “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- **Decreto 1860 de 2021** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- **Resolución N° 818 de 2017** (01 de Agosto) “Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares”
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.”

Decreto 2078 de 2012 “Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias.”

Decreto 3075 de 1997 “Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones”

Resolución 5109 de 2005 (29 de diciembre) “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano”

Resolución 1229 de 2013 (23 de abril) “Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano”

Resolución 2674 de 2013 (22 de julio) “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”

Resolución 3929 de 2013 (02 de octubre) “Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumo) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, lo mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional”

Resolución 1155 de 2014 (3 de abril) “Por el cual se modifica el artículo 18 de la Resolución 3929 de 2013”

Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre) “Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud”

Circular 031 de 2015 (04 de agosto) “Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano”

Circular 046 de 2014 (06 de agosto) “Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano”

NTC 1241. *Productos de molinería. Galletas.* Establece los requisitos y ensayos que deben cumplir los diferentes tipos de galletas.

9. Análisis de la Oferta

9.1 Mercado Empresarial Colombiano de Panadería

Según el portal especializado EMIS (EMIS, 2021), el cual brinda noticias relevantes, de investigación y de datos analíticos del mercado empresarial colombiano, reporta que en Colombia existen 531 empresas con más de COP 400 millones en activos dedicadas a la Elaboración de productos de panadería (código CIIU 1081), generando 41.579 empleos; para esta categoría de empresas, una de cada cuatro empresas y uno de cada seis empleos están ubicados en el departamento de Antioquia, como puede verse en la siguiente tabla.

Teniendo en cuenta los anteriores parámetros, es decir empresas con más de COP 400 millones en activos, en la tabla siguiente se relacionan las principales empresas que componen el subsector industrial, Elaboración de productos de panadería (código CIIU 1081) para toda Colombia, con el número de empleos generados y el ingreso operativo en cada caso.

Departamento	Empresas	Empleos
Bogotá D.C	213	13.420
Antioquia	118	7.160
Valle del Cauca	76	12.748
Cundinamarca	26	3.094
Santander	26	767
Atlántico	24	1.547
Bolívar	13	517
Caldas	8	307
Risaralda	7	628
Norte de Santander	6	45
Quindío	4	36
Magdalena	3	37
Cauca	1	937
Tolima	1	282
Meta	1	30
Boyacá	1	15
Córdoba	1	9
Cesar	1	
Huila	1	
Total general	531	41.579
Total	1.474	70.789

NIT	Compañía	Ciudad	Empleados	Total Ingreso Operativo
890301884	Colombina S.A.	Cali	8.171	1.954.250
830002366	Bimbo De Colombia S.A.	Tenjo	2.258	778.083
830006735	Alimentos Polar Colombia S.A.S	Bogotá D.C.	906	612.590
860003831	Productos Ramo S.A.S.	Bogotá D.C.	2.147	464.471
890300686	Mondelez Colombia S.A.S.	Cali	217	390.831
817000705	Colombina del Cauca S.A.	Santander de Quilichao	937	331.459
860000258	Compañía Manufacturera de Pan Comapan S.A	Bogotá D.C.	1.135	117.574
900736003	Zona Franca Pir S.A.S.	Bogotá D.C.		85.522
890934395	Industrias Alimenticias Perman S.A.	Medellín	540	71.991
900916161	Industrias Vega Natipan S.A.S.	Bello	307	64.652
860508791	Donucol S.A.	Bogotá D.C.	620	56.711
860534221	Pan Pa'Ya Ltda.	Bogotá D.C.	697	56.651
860050625	Industria Santa Clara S A S	Bogotá D.C.	496	51.077
830051928	Don Maíz S.A.S.	Bogotá D.C.	256	50.769
816006016	Comestibles Integrales S.A.S.	Dos Quebradas	70	50.454
800004228	Sary S.A.S.	La Estrella	356	42.234
900121964	Los Hornitos Pastelería y Panadería S.A.S.	Bogotá D.C.	705	38.347
890935900	Tostaditos Susanita S.A.S.	Medellín	353	37.573
900080654	Productos Alimenticios Las Caseritas S.A.	Sabaneta	304	35.340
900131529	Industrias Tomy S.A.S.	Pereira	170	33.189
811013096	Reposterías TDG S.A.S.	Medellín	322	32.114
892301629	Servipan S.A.	Valledupar		31.705
811009359	Dyval S.A.	Medellín	284	29.365
830085241	Compañía Alimenticia S.A.S.	Bogotá D.C.	261	27.983
900504366	Repan S.A.S.	Bogotá D.C.	207	27.331
811017920	Industria de Galletas Greco S.A.	Girardota	110	26.783
800146323	Inavigor S.A.S.	Ibagué	282	25.798
39173085	Vidales López Mariluz	Bogotá D.C.	50	22.699
800229063	Productos El Caribe S.A.	Medellín	185	22.454
890308111	El Molino Eduardo Molinari Palacin & Cia. S. en C.	Yumbo	235	20.884
800064126	Industria Panificadora El Country Ltda.	Bogotá D.C.	201	20.103

9.2 Mercado Lácteos Colombia

Aunque el acopio formal de leche en Colombia se empezó a recuperar y el invierno ha dado tregua, permitiéndole a los ganaderos sobreponer márgenes y afrontar el fuerte aumento de costos en los insumos, pareciera que esto no ha sido suficiente para que el sector vuelva a brillar.

Y es que ante el acelerado ritmo del consumo provocado por la pandemia, la industria tuvo que recurrir a mayores importaciones y un mayor uso de inventarios; una situación que fue contraproducente dada el alza que comenzó a experimentar el costo de vida, provocando que la demanda se contrajera.

9.2.1 Altos precios, menos consumo

Los precios de la leche comenzaron a aumentar abruptamente desde mediados de 2021, cerrando el año pasado con un alza del 37%.

De hecho, según un informe de Bancolombia, el mayor aumento en precios en tiendas de barrio se dio en Medellín (31%), mientras que en los derivados lácteos (quesos, mantequilla y crema de leche) el mayor incremento se registró en Barranquilla (34%)", apuntaron.

Esto, para los analistas, hizo que esa “fiesta del consumo” llegara a su fin. “Una mayor demanda de leche tras la pandemia generó que la industria incrementara sus compras de leche en 2022, tanto importada como nacional, y esto llevó a una mejora en las bonificaciones

voluntarias y un aumento del acopio de leche del 9%”, indicó Juan Pablo Espinosa, director de investigaciones económicas.

Sin embargo, agregó que este escenario cambió, ya que, por ejemplo, para este año las cifras de consumo de los tarjetahabientes (usuarios con tarjeta crédito o débito) de Bancolombia empezaron a mostrar una fuerte desaceleración.

Y en efecto, el mayor precio de la leche al consumidor comenzó a pasar factura a las ventas de la industria, las cuales registraron caídas anuales en octubre (2,8%), noviembre (9,4%) y diciembre (8,3%) de 2022, según el Dane.

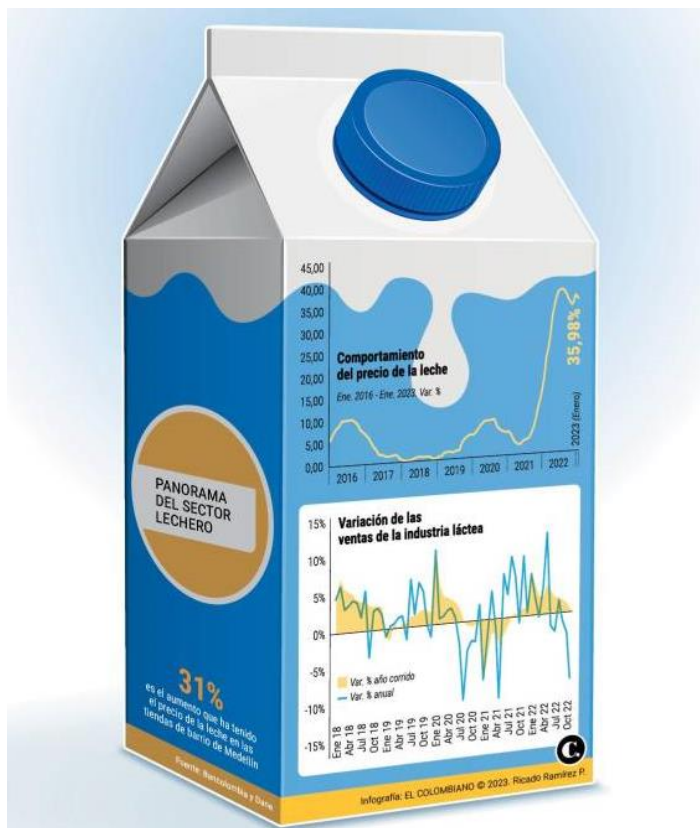
9.2.2 Acopio, ¿se mantendrá?

La Asociación Colombiana de Procesadores de Leche (Asoleche) reportó que el acopio de leche formal presentó una recuperación del 8,3% a noviembre de 2022; sin embargo, en el segundo semestre de ese año también se observó una desaceleración importante debido a la ola invernal.

Esto se evidenció, por ejemplo, en la caída de la producción de leche en Tolima y Costa Atlántica (30%), Valle de Ubaté y Chiquinquirá (15%), Nariño (15%), Antioquia, Eje Cafetero y Valle del Cauca (10%), afectando los precios y, por tanto, el consumo de los hogares colombianos.

En este sentido, para los analistas, dicho incremento del acopio, por sí solo, no dice nada. “Lo primero que se resalta es que Antioquia, principal productor nacional, apenas crece 1%, posiblemente por las dificultades financieras de los ganaderos en 2021 y el exceso de lluvias por La Niña. En contraste, Boyacá creció 17%, Nariño 9% y el agregado del resto de regiones 20%. Adicionalmente, el comportamiento mes a mes ha empezado a cambiar: mientras que de junio a octubre el acopio crecía entre 10% y 13% (variación anual), para noviembre el aumento fue de tan solo 2,7%, lo que podría estar reflejando el menor apetito por compras por parte de la industria procesadora”, explicaron.

Esta situación también la han reportado lecheros en Antioquia, pues desde días atrás han alertado sobre la caída, hasta de un 50%, de la producción. Esto, debido al invierno y a su afectación en la calidad de los pastos, a los altos precios de insumos y al alza en el precio de la tierra.



Para noviembre, “el aumento fue de tan solo 2,7 %, lo que podría estar reflejando el menor apetito por compras por parte de la industria procesadora”, concluye el reporte sobre el consumo de leche en Colombia.

9.3 Mercado de Bebidas No Alcohólicas

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) actualizó el dato de inflación de Colombia, el cual mostró que el costo de vida de los colombianos, se ha encarecido 13,25% interanual en enero, su nivel más alto desde 1999.

Pero del Índice de Precios al Consumidor hay una de las 12 categorías que es la que más pesa y ha afectado el bolsillo de los colombianos. Se trata de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas, con 1,76% mensual, y un encarecimiento de 26,18% interanual en enero (por encima del promedio del IPC general de 13,12%).

En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: arracacha, ñame y otros tubérculos (106,83%), cebolla (101,51%) y yuca para consumo en el hogar (63,17%).

Mientras que los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (4,28%), agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (9,36%) y concentrados para preparar refrescos (9,52%).

En total, alimentos y bebidas no alcohólicas es la división del gasto que más pesa al dato general; por eso su incremento es lo que impulsó con más fuerza el costo de vida de los colombianos durante el último año.

“La inflación en los primeros meses del año va a estar presionada al alza, entre otras cosas, por los alimentos debido al efecto del cierre de la vía Panamericana, los altos costos de insumos importados y la depreciación acumulada del peso”, explicó Julio Romero, economista jefe de Corficolombiana.

Seguido de esto se encuentran los restaurantes y hoteles, siendo la segunda categoría que más le pesa a los colombianos, la cual se encareció 19,36% anual.

En enero de 2023, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (21,29%), bebidas calientes (20,80%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (19,75%).

Por otro lado, se evidencia que la división de Información y comunicación registró una variación anual de 0,20%, siendo esta la menor variación.

En enero de 2023, el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (2,93%) y la subclase servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presento variaciones a dos dígitos decimales.

9.3.1 Variación mensual

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2023 (1,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Transporte y de Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Transporte (3,98%) y Restaurantes y hoteles (3,11%).

En este mes la variación mensual del IPC fue 1,78% frente a diciembre de 2022. La división Transporte registró una variación mensual de 3,98%, siendo esta la mayor variación mensual.

Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (13,27%), transporte urbano (6,61%) y transporte intermunicipal (4,20%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: compra de bicicletas nuevas o usadas (-0,58%).

9.3.2 Las ciudades más caras

Respecto a la variación anual la discriminación por ciudades del informe de IPC, se evidencia que Cúcuta es la ciudad en la que vivir se hizo más caro. La capital de Norte de Santander tuvo una variación de 15,95% anual y fue el dato más alto del país.

Las otras ciudades más caras son Sincelejo que tuvo una variación anual de 15,45%, Montería con 15,35%, Valledupar 15,22% y Cartagena con 14,81%, siendo las cinco ciudades que superaron 14%.

Contrastó la situación de ciudades como Medellín, Manizales y Bogotá, que presentaron la variación más baja en cuanto a su nivel de precios generalizados.

9.4 Clasificación CIUU

DIVISIÓN 10 Elaboración de productos alimenticios

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites, productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales», mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de materiales» y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

102 1020 Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

Esta clase incluye:

- La fabricación de alimentos compuestos principalmente de frutas, legumbres u hortalizas.
- La conservación de frutas, nueces, legumbres y hortalizas: congelación, desecación, inmersión en aceite o en vinagre, enlatado, etcétera.
- La elaboración y la conservación de pulpa de frutas.
- La elaboración de jugos naturales de frutas u hortalizas.
- La elaboración de helados a base de frutas.
- La elaboración de compotas, mermeladas y jaleas.

- El procesamiento, el pelado y la conservación de papas: elaboración de papas congeladas preparadas, elaboración de puré de papas deshidratado, elaboración de harina y sémola de papa, elaboración de aperitivos a base de papa.
- El tostado y la preparación de nueces.
- La elaboración de alimentos y pastas de nueces.
- La producción de concentrados a partir de frutas y hortalizas frescas.
- La elaboración de productos perecederos de frutas, legumbres y hortalizas, como: ensaladas, hortalizas peladas o cortadas, tofu (cuajada de soja), entre otros.

104 1040 Elaboración de productos lácteos

Esta clase incluye:

- La elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.
- La elaboración de bebidas a base de leche.
- La elaboración de crema a partir de leche fresca líquida, pasteurizada, esterilizada u homogenizada.
- La elaboración de leche en polvo o leche condensada, azucarada o sin azúcar.
- La elaboración de leche evaporada.
- La elaboración de leche o crema en forma sólida.
- La elaboración de mantequilla.
- La elaboración de yogur, queso y cuajada.
- La elaboración de suero de leche.
- La elaboración de caseína y lactosa.
- La elaboración de helados, sorbetes y postres a base de leche.
- La elaboración de dulce de leche o arequipe.

105 Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón

Este grupo incluye la molienda de cereales y legumbres para producir harina o sémola, la molienda, la limpieza y el pulido de arroz y la elaboración de mezclas de harina o masa con esos productos. Se incluye también en este grupo la molienda en húmedo del maíz, legumbres y hortalizas y la elaboración de almidones y productos de almidón.

1051 Elaboración de productos de molinería

Esta clase incluye:

- La molienda de cereales: producción de harina, sémola y gránulos trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.
- La molienda de arroz: producción de arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado y precocido; producción de harina de arroz.
- La molienda de legumbres: producciones de harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos, y de nueces comestibles.
- La elaboración de cereales utilizados generalmente en el desayuno.

- La elaboración de mezclas de harinas y de harina y masa mezclada y preparada para la fabricación de pan, bizcochos, galletas, panqueques, arepas, etcétera.
- La elaboración de alimentos mediante el tostado, soplado, macerado, perlado, hojaldrado, pulimento o expansión de granos de cereales.

1081 Elaboración de productos de panadería

Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Incluye. Esta clase comprende la elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos.

Esta clase incluye:

- La elaboración de pan y panecillos.
- La elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera.
- La elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos.
- La elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados.
- La elaboración de aperitivos dulces o salados.
- La elaboración de tortillas de maíz o trigo.
- La elaboración de rollos, buñuelos y arepas.
- La elaboración de productos de panadería congelados (panqueques, waffles, etcétera).

DIVISIÓN 11 Elaboración de bebidas

Esta división comprende la elaboración de bebidas no alcohólicas y agua mineral, la elaboración de bebidas alcohólicas obtenidas principalmente por fermentación, como cerveza y vino, y la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas.

No se incluye la producción de jugos a base de frutas y de hortalizas ni la elaboración de productos a base de café, té y mate.

110 Elaboración de bebidas

1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas

Esta clase incluye:

- La elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol.
- La producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.
- La elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera.
- La elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares.
- La elaboración de bebidas isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes.
- El embotellado y el etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción.

- La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración).

9.5 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente “la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación.”

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Es por esto que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIUU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de 40 empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte a la vigencia 2022, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos CIUU, **C1040** Elaboración de productos lácteos, **C1051** Elaboración de productos de molinería y **C1104**

Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas.

	NIT	RAZÓN SOCIAL	CIU	LIQUIDEZ	ENDEUD	RATIO	ROE	ROA
1	900381702	HELADOS MEXICANOS YOM YOM SAS	C1040	0,45	0,63	2,20	0,39	0,15
2	807004000	ANDINA EN REORGANIZACION	C1040	1,68	0,59	8,59	0,14	0,06
3	900057449	Inversiones Rodriguez Arciniegas y Cia s en c s	C1040	8,71	0,41	2,43	0,10	0,06
4	891102323	COMPAÑIA OPITA DE FRIO POR ACCIONES SIMPLIFICADA COFRIO S.A.S	C1104	0,91	0,45	2,33	0,08	0,05
5	830018198	PASTEURIZADORA SANTODOMINGO S.A.	C1040	1,13	0,42	5,13	0,19	0,11
6	900295388	PRONATURAL DE ALIMENTOS SAS	C1040	1,49	0,62	3,69	0,27	0,10
7	900413893	ACCIONES EN PRODUCCION DEL CAMPO SAS	C1051	2,34	0,35	1,84	0,07	0,05
8	860008281	MOLINOS SAN LUIS S.A.	C1051	3,40	0,44	3,94	0,08	0,04
9	811006300	DULCES FLOWER S.A.S.	C1040	2,86	0,28	7,46	0,28	0,20
10	900523278	EMPRELAC SAS	C1040	1,36	0,78	0,54	0,14	0,03
11	811001188	TECNINSUMOS LTDA	C1051	2,44	0,35	1,08	0,05	0,03
12	800026483	INVERSIONES FASULAC LTDA	C1040	1,58	0,50	1,59	0,05	0,03
13	860042875	PROCESADORA DE ARROCES PROARROZ SAS	C1051	1,47	0,18	10,71	0,11	0,09
14	900584873	VESGA BALLESTEROS HERMANOS SAS	C1051	1,66	0,58	11,26	0,16	0,07
15	860002063	PRODUCTORA COLOMBIANA DE HARINAS PROCOHARINAS S.A.S.	C1051	1,72	0,48	0,65	0,15	0,08
16	890110964	ALIMENTOS DEL VALLE SA	C1040	1,10	0,61	2,23	0,20	0,08
17	901008264	COMPAÑIA NACIONAL DE BEBIDAS S.A.S.	C1104	1,27	0,74	1,34	0,35	0,09
18	800036647	HARINERA DEL CENTRO SAS	C1051	1,25	0,64	4,49	0,15	0,05
19	802002648	MOLINOS Y PILADORAS PETER SAS	C1051	1,33	0,43	3,61	0,24	0,14
20	860052649	COMERCIALIZADORA DEL LLANO S.A	C1051	1,19	0,70	2,83	0,40	0,12
21	860079449	GASEOSAS LETICIA SAS	C1104	0,97	0,50	3,34	0,32	0,16
22	800183642	ALIMENTO ENERGETICO PROTEICO SAS	C1051	1,74	0,51	5,73	0,31	0,15
23	860039841	PRODUCTOS LACTEOS PASCO SA	C1040	0,31	0,71	1,27	0,24	0,07
24	800229526	INVERSIONES LACHE Y CIA LTDA	C1051	1,19	0,69	1,43	0,29	0,09
25	800175937	PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTILLANA SAS	C1040	2,48	0,48	2,68	0,22	0,12
26	900381329	ARROCERA SANTA CLARA SAS	C1051	2,66	0,76	1,15	0,23	0,06
27	860000122	ARROCERA BOLUGA LTDA.	C1051	1,68	0,48	2,07	0,09	0,05
28	890807529	INDUSTRIAS NORMANDY SA	C1040	1,42	0,40	4,96	0,21	0,12
29	830028727	PRODUCTOS LACTEOS EL TORO SAS EN REORGANIZACION	C1040	2,22	0,63	0,67	0,06	0,02
30	890908822	COMERCIALIZADORA DE HIELOS IGLU SA ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	C1104	1,26	0,62	1,37	0,25	0,09
31	860090331	NATULACT SAS	C1040	0,91	0,69	1,73	0,23	0,07
32	900980724	FILLING COLOMBIA SAS	C1104	0,90	0,72	1,09	0,31	0,09
33	890200613	MOLINO DE ORIENTE S.A.	C1051	1,06	0,62	3,73	0,17	0,06
34	860074118	BEBIDAS Y ALIMENTOS DE URABA S.A	C1104	1,52	0,46	4,11	0,18	0,10

35	811022715	Procesadora nacional de cereales s.a	C1051	1,71	0,74	1,05	0,25	0,07
36	900395008	ARROCERA VILLACRUCES S.A.S	C1051	1,90	0,54	8,68	0,10	0,05
37	860403816	SAN JERONIMO CAJICA CABRERA HERMANOS SAS	C1040	1,35	0,57	2,07	0,30	0,13
38	860536303	RAFAEL AYALA CELY INVERSIONES GUANAYASY CIA S.EN C. EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1051	0,22	0,40	1,84	0,06	0,03
39	811007204	HELADOS TONNY SAS	C1040	1,39	0,53	2,20	0,12	0,05
40	800251712	SOCIEDAD ARROCERA SAS	C1051	2,08	0,51	2,55	0,12	0,06

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el promedio, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o Igual)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (Menor o Igual)	COBERTURA DE INTERESES (RATIO) (Mayor o Igual)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) (Mayor o Igual)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA) (Mayor o Igual)
1,71	0,54	3,29	0,19	0,08

Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo a la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

9.6 Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$411.000.000) INCLUIDO IVA.**

Dependencia	Rubro Presupuestal	Descripción del Rubro	Valor
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	\$264.000.000
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$79.000.000
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$68.000.000

9.7 Solicitud Información a Proveedores

9.7.1 Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-028-2023**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.



La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 17 de agosto de 2023 y su finalización se llevó a cabo el día 23 de agosto de 2023, mediante este evento de cotización se contó con la respuesta de tres (3) proveedores.

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
cotizacion lacteos bebidas Aglo	ALVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	23/08/2023 3:33 AM	114.982 COP
cotizacion logistica refrigerios	DILSA PATRICIA LARA PARRA	22/08/2023 4:17 PM	308.715 COP
Agencia logistica refrigerios 2023	EL PROVEEDOR	19/08/2023 3:54 PM	66.608 COP

9.7.2 Solicitud Cotización vía Mail

La coordinación de abastecimiento realiza la solicitud de cotización vía correo electrónico, a fin de garantizar contar con las cotizaciones suficientes para realizar el cálculo del costo promedio por ítem de los productos requeridos, obteniendo una (1) cotización por este medio, completando así un total de tres (4) cotizaciones para llevar a cabo el estudio de mercado.

De: CBC COMERCIALIZAMOS SAS <cbccomercializamos@gmail.com>
Enviado el: martes, 22 de agosto de 2023 4:04 p. m.
Para: caroll.pineros
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y MOLINERIA
Datos adjuntos: COTIZACION LLANOS ORIENTALES.pdf

Cordial saludo

Anexo cotización solicitada.

Muchas gracias

El jue, 17 ago 2023 a las 19:29, caroll pineros (<caroll.pineros@agencialogistica.gov.co>) escribió:

Cordial Saludo,

SEÑORES PROVEEDORES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales en cumplimiento de su misión institucional requiere adquirir el: "APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS LACTEOS, BEBIDAS Y MOLINERIA PARA LAS DIFERENTES FUERZAS MILITARES Y DEMAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES".

Es por ello que nos ponemos en contacto con usted, por si es de su interés, allegar la cotización requerida de acuerdo al documento adjunto.

Una vez efectuada la revisión a las ofertas allegadas, se obtuvo que los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	ÁLVARO ALEXANDER AGUDELO HERRERA	93.450.267-8	Villavicencio
2	DILSA PATRICIA LARA PARRA	1.121.857.419-0	Villavicencio
3	EL PROVEEDOR	900.457.171-8	Villavicencio
4	COMERCIALIZAMOS S.A.S.	900.703.819-7	Melgar

9.7.3 Análisis de Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems v detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM	DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE	UNIDAD MEDIDA	COMERCIALI ZAMOS S.A.S.	ALVARO AGUDELO	DILSA P. LARA	EL PROVEEDOR	PROMEDIO
1	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK DE 200 ML	UNIDAD	\$1.200	\$1.402	\$1.599	\$1.428	\$1.407
2	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$850	\$903	\$1.000	\$952	\$926
3	CONO CON HELADO X 90 GR	UNIDAD	\$2.500	\$1.814	\$1.800	\$1.666	\$1.945
4	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 90 GR	UNIDAD	\$2.500	\$1.921	\$1.900	\$1.666	\$1.997
5	BOCADILLO DE GUAYABA VELEÑO DE MINIMO 40 GR	UNIDAD	\$550	\$550	\$550	\$600	\$563
6	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$1.400	\$1.700	\$1.620	\$1.600	\$1.580
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 200ML	UNIDAD	\$700	\$350	\$350	\$400	\$450
8	HIELO EN BLOQUE X KG	KILO	\$1.000	\$1.901	\$1.650	\$2.000	\$1.638
9	QUESO DOBLE CREMA X KG	KILO	\$24.000	\$22.000	\$23.550	\$22.500	\$23.013
10	YOGURT EN BOLSA X 150 ML	UNIDAD	\$1.400	\$1.545	\$1.599	\$1.547	\$1.523
11	AVENA NATURAL LIQUIDA EN BOLSA DE 200 ML	UNIDAD	\$1.650	\$1.785	\$1.750	\$1.666	\$1.713
12	SÁNDWICH DE JAMON Y QUESO X 150 GR	UNIDAD	\$2.500	\$1.999	\$1.499	\$2.023	\$2.005
13	PULPA DE FRUTA CONGELADA X KG	KILO	\$9.000	\$1.334	\$6.800	\$7.140	\$6.069
14	YOGURT CON CEREAL X 170 GR	UNIDAD	\$2.700	\$2.499	\$2.900	\$2.618	\$2.679
15	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 250 ML	UNIDAD	\$1.350	\$1.583	\$1.200	\$1.428	\$1.390
16	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 2.5 LT	UNIDAD	\$6.500	\$7.299	\$8.500	\$7.140	\$7.360
17	BEBIDA MALTA PET 200 ML	UNIDAD	\$1.450	\$1.800	\$2.000	\$1.904	\$1.789
18	GELATINA EN VASO X 100 GRAMOS	UNIDAD	\$1.200	\$1.499	\$1.399	\$1.547	\$1.411
19	KUMIS EN BOLSA – ENTRE 150 ML A 200 ML	UNIDAD	\$1.400	\$1.601	\$1.900	\$1.666	\$1.642
20	LECHE SABORIZADA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$1.650	\$1.904	\$2.000	\$2.023	\$1.894
21	GALLETA TIPO LECHE X 10 GRAMOS – CONTENIDO 4 GALLETAS	UNIDAD	\$400	\$350	\$300	\$357	\$352
22	GALLETA TIPO SODA - PESO NETO ENTRE 24 GR A 27 GR	UNIDAD	\$650	\$731	\$650	\$714	\$686
23	GALLETA TIPO WAFER ENTRE 27 GR Y 30 GR – LA UNIDAD DE PRODUCTO DEBE CONTENER POR LO MENOS 3 O 4 GALLETAS	UNIDAD	\$650	\$469	\$500	\$476	\$524
24	HELADO EN VASO X 45 GRAMOS	UNIDAD	\$1.200	\$1.428	\$1.699	\$1.547	\$1.469

DEPARTAMENTO DEL GUAIVARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN / PRESENTACIÓN / EMPAQUE	UNIDAD MEDIDA	COMERCIA LIZAMOS S.A.S.	ALVARO AGUDELO	DILSA P. LARA	EL PROVEEDOR	PROMEDIO
1	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK DE 200 ML	UNIDAD	\$1.675	\$1.574	\$1.850	\$1.428	\$1.632
2	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$1.185	\$1.411	\$1.250	\$952	\$1.200
3	CONO CON HELADO X 90 GR	UNIDAD	\$3.480	\$2.593	\$2.050	\$1.666	\$2.447
4	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 90 GR	UNIDAD	\$3.480	\$2.727	\$2.150	\$1.666	\$2.506
5	BOCADILLO DE GUAYABA VELEÑO DE MINIMO 40 GR	UNIDAD	\$770	\$740	\$800	\$600	\$728
6	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$1.950	\$1.883	\$1.870	\$1.600	\$1.826
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 200ML	UNIDAD	\$1.100	\$500	\$600	\$400	\$650
8	HIELO EN BLOQUE X KG	KILO	\$1.400	\$2.000	\$1.900	\$2.000	\$1.825
9	QUESO DOBLE CREMA X KG	KILO	\$27.900	\$22.000	\$23.800	\$22.500	\$24.050
10	YOGURT EN BOLSA X 150 ML	UNIDAD	\$1.780	\$1.843	\$1.850	\$1.547	\$1.755
11	AVENA NATURAL LIQUIDA EN BOLSA DE 200 ML	UNIDAD	\$2.100	\$1.950	\$2.000	\$1.666	\$1.929
12	SÁNDWICH DE JAMON Y QUESO X 150 GR	UNIDAD	\$3.170	\$2.540	\$1.750	\$2.023	\$2.371
13	PULPA DE FRUTA CONGELADA X KG	KILO	\$11.400	\$8.000	\$7.050	\$7.140	\$8.398
14	YOGURT CON CEREAL X 170 GR	UNIDAD	\$3.450	\$2.767	\$3.150	\$2.618	\$2.996
15	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 250 ML	UNIDAD	\$1.710	\$1.880	\$1.449	\$1.428	\$1.617
16	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 2.5 LT	UNIDAD	\$8.250	\$7.883	\$8.750	\$7.140	\$8.006
17	BEBIDA MALTA PET 200 ML	UNIDAD	\$1.950	\$2.050	\$2.250	\$1.904	\$2.039
18	GELATINA EN VASO X 100 GRAMOS	UNIDAD	\$1.550	\$1.683	\$1.649	\$1.547	\$1.607
19	KUMIS EN BOLSA – ENTRE 150 ML A 200 ML	UNIDAD	\$1.780	\$1.960	\$2.150	\$1.666	\$1.889
20	LECHE SABORIZADA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$2.100	\$2.067	\$2.250	\$2.023	\$2.110
21	GALLETAS TIPO LECHE X 10 GRAMOS – CONTENIDO 4 GALLETAS	UNIDAD	\$550	\$403	\$550	\$357	\$465
22	GALLETAS TIPO SODA - PESO NETO ENTRE 24 GR A 27 GR	UNIDAD	\$830	\$797	\$900	\$714	\$810
23	GALLETAS TIPO WAFER ENTRE 27 GR Y 30 GR – LA UNIDAD DE PRODUCTO DEBE CONTENER POR LO MENOS 3 O 4 GALLETAS	UNIDAD	\$830	\$530	\$750	\$476	\$647
24	HELADO EN VASO X 45 GRAMOS	UNIDAD	\$1.520	\$1.873	\$1.950	\$1.547	\$1.723

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE	UNIDAD MEDIDA	COMERCIA LIZAMOS S.A.S.	ALVARO AGUDELO	DILSA P. LARA	EL PROVEEDOR	PROMEDIO
1	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK DE 200 ML	UNIDAD	\$1.380	\$1.574	\$1.599	\$1.547	\$1.525
2	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$978	\$1.411	\$1.000	\$1.071	\$1.115
3	CONO CON HELADO X 90 GR	UNIDAD	\$2.875	\$2.593	\$1.800	\$1.785	\$2.263
4	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 90 GR	UNIDAD	\$2.875	\$2.727	\$1.900	\$1.785	\$2.322
5	BOCADILLO DE GUAYABA VELEÑO DE MINIMO 40 GR	UNIDAD	\$600	\$740	\$550	\$700	\$648
6	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$1.610	\$1.883	\$1.620	\$1.700	\$1.703
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 200ML	UNIDAD	\$805	\$500	\$350	\$500	\$539
8	HIELO EN BLOQUE X KG	KILO	\$1.150	\$2.000	\$1.650	\$2.100	\$1.725
9	QUESO DOBLE CREMA X KG	KILO	\$27.600	\$22.000	\$23.550	\$22.600	\$23.938
10	YOGURT EN BOLSA X 150 ML	UNIDAD	\$1.610	\$1.843	\$1.599	\$1.666	\$1.680
11	AVENA NATURAL LIQUIDA EN BOLSA DE 200 ML	UNIDAD	\$1.898	\$1.950	\$1.750	\$1.785	\$1.846
12	SÁNDWICH DE JAMON Y QUESO X 150 GR	UNIDAD	\$2.875	\$2.540	\$1.499	\$2.142	\$2.264
13	PULPA DE FRUTA CONGELADA X KG	KILO	\$10.350	\$8.000	\$6.800	\$7.259	\$8.102
14	YOGURT CON CEREAL X 170 GR	UNIDAD	\$3.105	\$2.767	\$2.900	\$2.737	\$2.877
15	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 250 ML	UNIDAD	\$1.553	\$1.880	\$1.200	\$1.547	\$1.545
16	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 2.5 LT	UNIDAD	\$7.475	\$7.883	\$8.500	\$7.259	\$7.779
17	BEBIDA MALTA PET 200 ML	UNIDAD	\$1.668	\$2.050	\$2.000	\$2.023	\$1.935
18	GELATINA EN VASO X 100 GRAMOS	UNIDAD	\$1.380	\$1.683	\$1.399	\$1.666	\$1.532
19	KUMIS EN BOLSA – ENTRE 150 ML A 200 ML	UNIDAD	\$1.610	\$1.960	\$1.900	\$1.785	\$1.814
20	LECHE SABORIZADA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$1.898	\$2.067	\$2.000	\$2.142	\$2.027
21	GALLETA TIPO LECHE X 10 GRAMOS – CONTENIDO 4 GALLETAS	UNIDAD	\$460	\$403	\$300	\$476	\$410
22	GALLETA TIPO SODA - PESO NETO ENTRE 24 GR A 27 GR	UNIDAD	\$748	\$797	\$650	\$833	\$757
23	GALLETA TIPO WAFER ENTRE 27 GR Y 30 GR – LA UNIDAD DE PRODUCTO DEBE CONTENER POR LO MENOS 3 O 4 GALLETAS	UNIDAD	\$748	\$530	\$500	\$595	\$593
24	HELADO EN VASO X 45 GRAMOS	UNIDAD	\$1.380	\$1.873	\$1.699	\$1.666	\$1.655

DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN /PRESENTACIÓN / EMPAQUE	UNIDAD MEDIDA	COMERCIA LIZAMOS S.A.S.	ALVARO AGUDELO	DILSA P. LARA	EL PROVEEDOR	PROMEDIO
1	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN TETRAPACK DE 200 ML	UNIDAD	\$1.760	\$2.764	\$3.600	\$3.094	\$2.805
2	JUGO O REFRESCO DE FRUTA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$1.250	\$2.601	\$3.000	\$2.618	\$2.367
3	CONO CON HELADO X 90 GR	UNIDAD	\$3.660	\$3.783	\$3.800	\$3.332	\$3.644
4	CONO CON HELADO RECUBIERTO DE CHOCOLATE X 90 GR	UNIDAD	\$3.660	\$3.917	\$3.900	\$3.332	\$3.702
5	BOCADILLO DE GUAYABA VELEÑO DE MÍNIMO 40 GR	UNIDAD	\$810	\$1.240	\$1.000	\$1.000	\$1.013
6	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$2.050	\$3.000	\$3.620	\$3.000	\$2.918
7	AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA X 200ML	UNIDAD	\$1.160	\$800	\$2.350	\$800	\$1.278
8	HIELO EN BLOQUE X KG	KILO	\$1.480	\$4.000	\$9.000	\$5.000	\$4.870
9	QUESO DOBLE CREMA X KG	KILO	\$28.000	\$31.000	\$30.000	\$30.000	\$29.750
10	YOGURT EN BOLSA X 150 ML	UNIDAD	\$1.870	\$3.033	\$3.025	\$1.190	\$2.280
11	AVENA NATURAL LIQUIDA EN BOLSA DE 200 ML	UNIDAD	\$2.205	\$3.140	\$3.151	\$3.332	\$2.957
12	SÁNDWICH DE JAMON Y QUESO X 150 GR	UNIDAD	\$3.330	\$3.729	\$2.899	\$3.213	\$3.293
13	PULPA DE FRUTA CONGELADA X KG	KILO	\$11.900	\$13.950	\$11.765	\$15.470	\$13.271
14	YOGURT CON CEREAL X 170 GR	UNIDAD	\$3.625	\$3.957	\$4.118	\$3.808	\$3.877
15	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 250 ML	UNIDAD	\$1.800	\$3.070	\$2.689	\$2.380	\$2.485
16	BEBIDA GASEOSA CARBONATADA PET 2.5 LT	UNIDAD	\$8.665	\$11.900	\$8.823	\$11.900	\$10.322
17	BEBIDA MALTA PET 200 ML	UNIDAD	\$2.048	\$3.240	\$3.361	\$2.618	\$2.817
18	GELATINA EN VASO X 100 GRAMOS	UNIDAD	\$1.630	\$2.873	\$2.856	\$2.380	\$2.435
19	KUMIS EN BOLSA – ENTRE 150 ML A 200 ML	UNIDAD	\$1.870	\$3.150	\$3.900	\$2.856	\$2.944
20	LECHE SABORIZADA EN BOLSA X 200 ML	UNIDAD	\$2.205	\$3.257	\$4.000	\$3.689	\$3.288
21	GALLETA TIPO LECHE X 10 GRAMOS – CONTENIDO 4 GALLETAS	UNIDAD	\$580	\$998	\$1.000	\$476	\$764
22	GALLETA TIPO SODA - PESO NETO ENTRE 24 GR A 27 GR	UNIDAD	\$875	\$1.392	\$1.499	\$952	\$1.180
23	GALLETA TIPO WAFER ENTRE 27 GR Y 30 GR – LA UNIDAD DE PRODUCTO DEBE CONTENER POR LO MENOS 3 O 4 GALLETAS	UNIDAD	\$875	\$1.125	\$1.000	\$714	\$929
24	HELADO EN VASO X 45 GRAMOS	UNIDAD	\$1.600	\$3.063	\$3.700	\$2.380	\$2.686

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

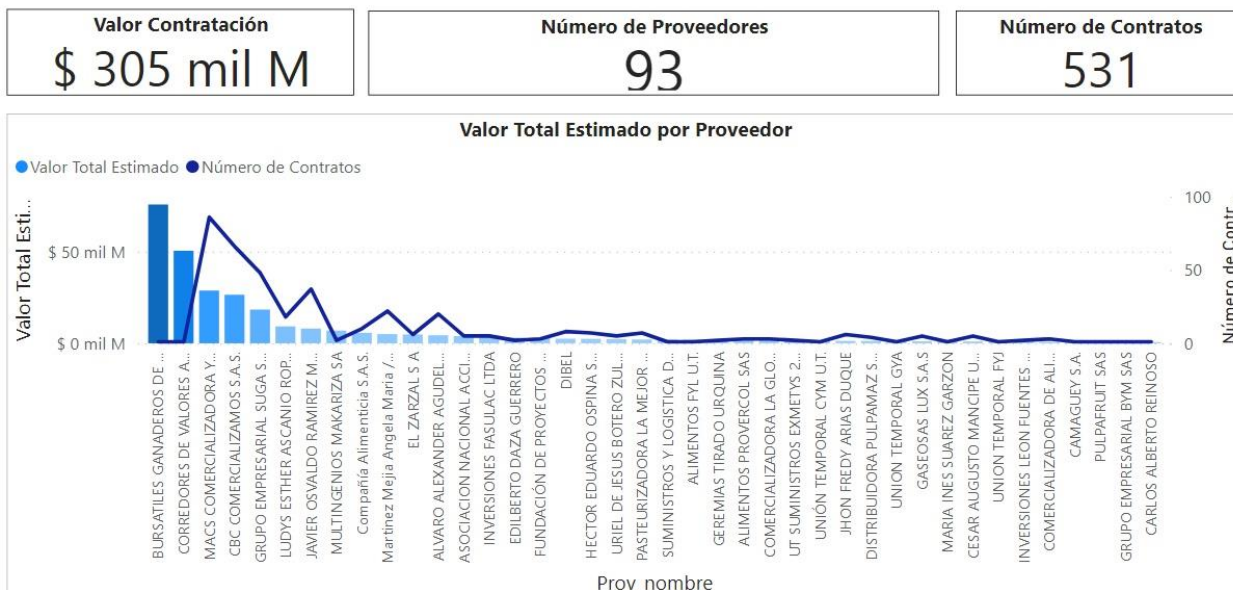
Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

10. Análisis de la Demanda

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2019 a 2023, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Año	2019			2020			2021			2022			2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5013 - Productos lácteos y huevos	31	\$ 135.481.919.242	52,26%	11	\$ 6.327.300.176	2,44%	13	\$ 6.757.027.588	2,61%	20	\$ 7.930.619.924	3,06%	16	\$ 7.712.328.303	2,97%	91	\$ 164.209.195.242	63,34%
5018 - Productos de panadería	43	\$ 13.079.160.256	5,04%	26	\$ 9.900.316.581	3,82%	23	\$ 10.891.818.670	4,20%	22	\$ 10.401.905.321	4,01%	18	\$ 6.415.796.804	2,47%	132	\$ 50.688.997.632	19,55%
5020 - Bebidas	50	\$ 11.530.924.569	4,45%	21	\$ 7.066.296.232	2,73%	27	\$ 7.574.636.678	2,92%	21	\$ 4.939.067.270	1,91%	18	\$ 3.939.077.727	1,52%	137	\$ 35.050.002.475	13,52%
5030 - Fruta fresca	12	\$ 5.298.630.141	2,04%	4	\$ 1.081.404.200	0,42%	4	\$ 1.407.385.366	0,54%	4	\$ 860.982.876	0,33%	3	\$ 665.000.000	0,26%	27	\$ 9.313.402.583	3,59%
Total	136	\$ 165.390.634.208	63,79%	62	\$ 24.375.317.189	9,40%	67	\$ 26.630.868.312	10,27%	67	\$ 24.132.575.390	9,31%	55	\$ 18.732.202.834	7,23%	387	\$ 259.261.597.933	100,00%

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación por año y el origen nacional de los proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio **“APROVISIONAMIENTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, BEBIDAS Y MOLINERÍA PARA LAS DIFERENTES MILITARES Y DEMÁS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES”**, que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2023, por parte de la entidad:

OBJETO DEL CONTRATO	Nº PROCESO	Nº DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS COMEDORES DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-003-2021	009-003-2021	\$738.012.268	2021
SUMINISTROS DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-005-2022	009-019-2022	\$390.000.000	2022
SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LAS DIFERENTES FUERZAS Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES	SASI 009-005-2023	009-006-2023	\$370.000.000	2023

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capítulo

El del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Original firmado

PD. DIANA CAROLINA GÓMEZ RAMÍREZ

Comité Económico Estructurador

Original firmado

Aprobó: **PD. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño**
Coordinador Contratos